

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 1998

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 21 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se decide la remisión del expediente correspondiente al recurso 1433/98-1.ª RG 5154 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, deducido por doña María Dolores González Fernández contra desestimación presunta de petición de revisión de oficio, de adjudicación del puesto de trabajo, código 526345.

Recepcionado en esta Consejería el 14 de julio de 1998, escrito de la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, por el que se requiere la remisión del expediente del recurso 1433/98-1.ª R.G. 5154, deducido por doña María Dolores González Fernández contra desestimación manifestada mediante certificación de acto presunto, de solicitud de revisión de oficio de su participación en el concurso convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996 de esta Consejería y la de Relaciones con el Parlamento, en el que le fue adjudicado el puesto de trabajo 526345, de Auxiliar Administrativo del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, y de indemnización de los daños causados.

HE RESUELTO

Primero. La remisión del expediente requerido por la Sala.

Segundo. La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que cuantos se consideren interesados en el referido recurso, si a su derecho conviniese, puedan personarse en el mismo en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se somete a información pública el expediente de deslinde para la fijación de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Jerez de la Frontera y de El Puerto de Santa María en el tramo comprendido entre los mojones M28 y M29, ambos de la provincia de Cádiz.

Recibido el informe recabado del Instituto Geográfico Nacional, en orden al expediente de deslinde que se tramita por este Centro Directivo para resolver la cuestión suscitada entre los Municipios de Jerez de la Frontera y de El Puerto de Santa María, ambos de la provincia de Cádiz, con objeto de determinar la línea límite jurisdiccional existente en sus términos municipales en el tramo comprendido entre los mojones M28 y M29, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Centro Directivo

RESUELVE

Primero. Se somete el expediente de deslinde para la fijación de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Jerez de la Frontera y de El Puerto de Santa María en el tramo comprendido entre los mojones M28 y M29 a información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo, así como aducir lo que estimasen procedente, en el plazo de 20 días.

Segundo. Para tal fin, se encuentra el expediente administrativo a disposición de cuantos estén interesados en las dependencias de esta Dirección General de Administración Local, ubicadas en Sevilla, calle Albareda, número 13, en horario de 8 horas a 15 horas.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1185/98-1.ª RG 4342 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1185/98-1.ª RG 4342, interpuesto por doña Angela Blázquez Malo, contra las Ordenes de la Consejera de Gobernación y Justicia de 19 de febrero de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (Código A1100) y Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (Código B1100).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1185/98-1.ª RG 4342.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1309/98 E, 1358/98 E, 1406/98 E, 1438/98 E y 1447/98 E, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1309/98 E, interpuesto por doña Esperanza Muñoz Torregrosa; 1358/98 E, interpuesto por don Manuel Hernández Wert; 1406/98 E, interpuesto por doña Elvira Daza Velázquez de Castro; 1438/98 E, interpuesto por doña Josefina Sánchez

Sánchez, y 1447/98 E, interpuesto por doña Resurrección Martínez Martínez contra la Orden de 20 de marzo de 1998, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1309/98 E, 1358/98 E, 1406/98 E, 1438/98 E y 1447/98 E.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 3 de julio de 1998, por la que se establece la composición del Consejo Andaluz de Cooperación.

El Decreto 160/1997, de 17 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, establece la composición de dicho Organo.

A su vez, la Orden de 11 de junio de 1993, por la que se regula el acceso al Consejo Andaluz de Cooperación Andaluz la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación, y publicará a continuación, mediante Orden, la composición del mismo.

Una vez recibida en la Consejería de Trabajo la designación de las personas que van a ostentar la representación de las organizaciones cooperativas en el expresado Organo, así como la comunicación de los vocales designados por las distintas Consejerías con derecho a representación en el mismo, y nombrado mediante Decreto su Presidente, procede ahora, por último, publicar la composición de dicho Consejo.

En su virtud,

D I S P O N G O

Artículo único. El Consejo Andaluz de Cooperación queda conformado como a continuación se expone:

Presidente: Don Teodoro de Molina de Molina, vocal designado en representación de FAECTA.

Secretaria: Doña María de Contreras Vilches, Jefa del Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas.

Vocales:

1. En representación de la Consejería de Economía y Hacienda: Ilmo. Sr. Director General de Planificación, don Antonio Lozano Peña.

2. En representación de la Consejería de Trabajo e Industria: Ilmo. Sr. Director General de Cooperativas, don Fernando Toscano Sánchez, Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo e Industria de Jaén, don Francisco García Martínez.

3. En representación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes: Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, don Víctor Pérez Escolano.

4. En representación de la Consejería de Agricultura y Pesca: Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Formación Agraria, don Francisco Nieto Rivera.

5. En representación de la Consejería de Salud: Ilmo. Sr. Director General de Aseguramientos, Financiación y Planificación, don José de Haro Bailón.

6. En representación de la Consejería de Educación y Ciencia: Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Ordenación Educativa, don Sebastián Cano Fernández.

7. En representación de la Consejería de Medio Ambiente: Ilmo. Sr. Director General de Participación y Servicios Ambientales, don Enrique Salvo Tierra.

8. En representación de la Consejería de Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, don Manuel Macías Romero.

9. En representación de las Organizaciones Cooperativas de Trabajo Asociado:

Por FAECTA:

Don Antonio Romero Moreno.
Don Miguel Angel García Ortega.
Doña Ana María Sánchez Hernández.
Don Acisclo Pérez Godoy.

10. En representación de las Organizaciones de Cooperativas de Consumidores y Usuarios:

a) Por la Federación de Cajas Rurales Provinciales de Andalucía: Don Enrique Acisclo Medina.

b) Por la Federación de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON): Don Isidoro Romero Ponce.

11. En representación de las Organizaciones de Cooperativas de Servicios:

a) Por la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA).

Don Sebastián Delgado Castelanotti,
Don José Manrique de Lara Fuentes.
Don Gregorio Núñez González.
Don Manuel Villar Jurado.

b) Por la Federación de Cooperativas de Transportes (FECOTRANS): Don José Díaz Martínez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de de la Hacienda Pública, en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y en el artículo undécimo, punto 6, de la Orden de 4 de diciembre de 1995, por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas: